

REPÚBLICA DE COLOMBIA**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS**

La Merced, Caldas, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA.

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL SUMARIO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
ARRENDADO

DEMANDANTE: MARIA ORLANDY CASTAÑO

DEMANDADOS: EISON YANINE MARIN MARQUEZ, LUZ DENNY RUIZ,

RADICADO: 17388408900120220003000

INTERLOCUTORIO No. 534

Continuando con el trámite del proceso Verbal Sumario de Restitución de Inmueble Arrendado de la referencia, y revisado el auto emitido el día 3 de julio de 2022, se advierte que en dicha providencia se omitió el decreto de las siguientes pruebas:

-SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE:

INTERROGATORIO DE PARTE: Que deberán absolver los señores EISON YANINE MARIN MARQUEZ y LUZ DENNY RUIZ.

-SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDADA:

Oficiar a la secretaria de gobierno de la Alcaldía de la Merced, para que envíen copias de los documentos, fotografías, concepto de la visita que practicaron durante el año 2020 a solicitud de la quejosa, al local comercial ubicado en Carrera 6 13 34 – primer piso de La Merced - Caldas.

Se concede a la Alcaldía Municipal el **término de cinco (5) días**, para ofrecer la respuesta con destino al presente proceso. Por Secretaría expídase la comunicación correspondiente.

Una vez ofrecida respuesta por parte de la Alcaldía Municipal de La Merced, Caldas, se pondrá en conocimiento de las partes para que se enteren de su contenido.

Finalmente, se se fija nueva fecha y hora para realizar la inspección judicial al local comercial objeto del presente proceso y agotar las etapas previstas

ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR EL ESTADO ELECTRÓNICO No.139 DEL 11/10/2022.

en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, el **día 16 de noviembre de 2022 a las 10am**, tal como lo dispone el artículo 392 *ejusdem*.

La referida audiencia se celebrará atendiendo las demás disposiciones establecidos en auto proferido el pasado 3 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE

NOLVIA DELGADO ALZATE
JUEZ

Firmado Por:

Nolvia Delgado Alzate

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62772cf3a12392aa0bb953cfa9fa4231c6131142cf54f5805001935508d3420d**

Documento generado en 10/10/2022 05:59:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>